



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN TERRITORIAL DOCENTE 2010-2012

COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

PLAN MUNICIPAL TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2010-2012



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

CARLOS BASTIDAS TORRES

Secretario de Educación Municipal de Pasto

MARICEL CABRERA ROSERO

Presidente del comité Territorial Formación Docente
y Subsecretaría de Calidad Educativa

TYRON ROSAS

Secretario Técnico líder de escalafón

ROBERTO RAMIREZ BRAVO

Representante Universidad de Nariño

MYRIAM GAMBOA

Representante Universidad Mariana

PEDRO LEYTON

Director CEID – SIMANA

LEONOR EGAS VILLOTA

Representante Normal Superior de Pasto

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO
2010-2012**



INTRODUCCION

En el marco de la política de calidad educativa, en el proceso de modernización permanente del sector, el **macro proceso D Gestión de la Calidad educativa primera infancia, básica y media**, se enmarca el subproceso D02. de Mejoramiento continuo de la calidad educativa y su subproceso D02.03 de desarrollo profesional y formación de docente y de directivos docentes, en el cual se apoya en el Comité Municipal de Formación Docente como agente consultor asesor de la Secretaría Educación.

En este contexto, es responsabilidad actualizar y ajustar el Plan Territorial de Formación Docente a partir de del análisis de los insumos establecidos por la directiva Ministerial No. 25 evidenciados en Subsecretaría de Calidad Educativa así: los resultados de las evaluaciones externas, pruebas saber ICFES, pruebas saber grado quinto y noveno, los resultados de las evaluaciones de desempeño de docentes y directivos, las necesidades priorizadas de los planes de mejoramiento institucionales de los establecimientos educativos, el diagnostico de los proyectos educativos institucionales (línea de base 2008), los resultados de las autoevaluaciones institucionales, el diagnostico de necesidades de la población en situación de desplazamiento y de necesidades educativas especiales, diagnósticos de los procesos de investigación de las instituciones de educación superior y centro de investigaciones de la región como CEID SIMANA y la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto.

En la segunda parte se establece el componente estratégico del plan, se diseñan las líneas de política pública de acuerdo a las necesidades de formación priorizadas en el cual se suscitan las líneas, las temáticas, las dimensiones, los núcleos a los que haya lugar de acuerdo a las necesidades consolidadas en el diagnostico, en este sentido para dar cumplimiento al proceso es necesario entonces trazar metas e indicadores que den cuenta del proceso para dar ejecución a los programas de formación docente y así e ir avanzando en el proceso de mejoramiento de la calidad educativa.

En la tercera parte, se establece el componente y/o enfoque pedagógico del plan de formación territorial, el cual asume la teoría crítica de la educación. Esta teoría nos permite pensar en la formación y actualización de un docente crítico, reflexivo e investigador, en este sentido, aparece el compromiso ineludible que hace referencia al cambio y la transformación social, constituido desde la escuela, desde los planteamientos de Carr, Kemmis, Elliott, entre otros que metodológicamente es posible lograrlo a través de la Investigación Acción (I.A), por lo que debe entenderse que los momentos implícitos en este



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

proceso: Acercamiento a la realidad, Fundamentación teórica, Formulación de planes de intervención (planes de mejoramiento), Implementación y desarrollo de dichos planes y Evaluación de impacto, hacen posible un proceso auténtico de transformación y cambio.

En la cuarta parte se desarrolla el componente financiero, en el cual se establecen las estrategias financieras, el plan plurianual de inversiones, además de las estrategias para la socialización de los programas de formación docentes en el ente territorial con los diferentes actores de la comunidad educativa.

Y por último se establecen algunas conclusiones y recomendaciones con referencias al plan de formación territorial y algunos posibles criterios que facilitaran el proceso de de formación en el ente territorial y que darán pie a evaluar los procesos que se vienen desarrollando desde la Secretaría de Educación Municipal y desde los oferentes que ofertan los cursos de formación a docentes y directivos docentes.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Ley 115 de 1994. Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de la dignidad de sus derechos y deberes.

La presente ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social.

Art. 5 FINES DE LA EDUCACIÓN, de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTICULO 104. El educador. El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo:

- a. Recibirá una capacitación y actualización profesional.
- b. No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.
- c. Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

- d. Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

ARTICULO 109. Finalidades de la formación de educadores. La formación de educadores tendrá como fines generales:

- a. Formar un educador de la más alta calidad científica y ética.
- b. Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador.
- c. Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico.
- d. Preparar educadores a nivel de pregrado y de posgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo.

ARTICULO 110. Mejoramiento profesional. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

ARTICULO 111. Profesionalización. La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de posgrado. Los títulos obtenidos y los programas de perfeccionamiento que se adelanten dentro del marco de la ley, son válidos como requisitos para la incorporación y ascenso en el Escalafón Nacional Docente, conforme con lo establecido en la presente ley.

Los programas para ascenso en el Escalafón Docente deberán ser ofrecidos por una institución de educación superior o, al menos, bajo su tutoría. Estos programas tendrán que estar relacionados con las áreas de formación de los docentes o ser de complementación para su formación pedagógica.

En cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Formación y Capacitación de Docentes bajo la dirección de la respectiva Secretaría de Educación al cual se incorporarán representantes de las Universidades, de las Facultades de Educación, de los Centros Experimentales Piloto, de las Escuelas



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Normales y de los Centros Especializados en Educación. Este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo Departamento o Distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993.

ARTICULO 112. Instituciones formadoras de educadores. Corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, la formación profesional, la de posgrado y la actualización de los educadores.

PARÁGRAFO. Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior.

ARTICULO 113. Programas para la formación de educadores. Con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores.

ARTICULO 114. Función asesora de las instituciones de formación de educadores. Las universidades, los centros de investigación y las demás instituciones que se ocupan de la formación de educadores cooperarán con las Secretarías de Educación, o con los organismos que haga sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos y presentarán propuestas de políticas educativas al Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 709 de 1996. Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.

El presente decreto señala las orientaciones, criterios y las reglas generales para la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, en la educación no formal y de la educación informal, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.

Igualmente, establece las condiciones que deben reunir estos programas para ser tenidos en cuenta como requisitos exigidos a los educadores para el ascenso en el Escalafón Docente, de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente (Decreto 2277 de 1979).

La formación de educadores debe fundamentarse en los fines y objetivos de la educación, establecidos en la Ley 115 de 1994, y en especial atenderá los fines generales que orientan dicha formación, señalados en el Art. 109 de la misma disposición. Tendrá en cuenta además, la trascendencia que el ejercicio de la profesión de educador tiene sobre la comunidad local y regional.

La formación de educadores debe entenderse como un conjunto de procesos y estrategias orientados al mejoramiento continuo de la calidad y el desempeño del docente, como profesional de la educación. Su reconocimiento como requisito para el ascenso en el Escalafón Docente, constituye solamente una condición administrativa y un estímulo para la dignificación profesional.

Conforme a su Art. 7, la formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo.

Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinaria y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Todos los programas de formación de educadores se estructurarán teniendo en cuenta, en especial, el desarrollo armónico de los siguientes campos:

- Formación pedagógica
- Formación disciplinaria específica en un área del conocimiento
- Formación científica e investigativa
- Formación deontológica y en valores humanos.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

De conformidad con el Art. 111 de la Ley 115 de 1994, en cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Capacitación de Docentes, mismo que estará bajo la dirección de la Secretaría de Educación respectiva.

Para la fijación de sus funciones específicas, se tendrá en cuenta que las actividades a cargo de dichos Comités se deben enmarcar especialmente, dentro del siguiente ámbito:

1. La identificación y el análisis de las prioridades sobre necesidades de la actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción.
2. La formulación de propuestas de políticas para la elaboración del plan de formación de educadores de la respectiva entidad territorial, Departamental o Distrital.
3. La definición de criterios para el seguimiento, control y evaluación de los planes de formación de los educadores del departamento o Distrito.
4. La definición de mecanismos para la organización y actualización del registro de programas de formación de educadores.
5. La formulación de criterios para el seguimiento y verificación de los programas registrados, a parte de las funciones señaladas en el presente Decreto, como propias del Comité.

Esta propuesta deberá contener acciones y programas de formación específica para el ejercicio profesional docente, en todos los componentes de la estructura del servicio educativo y para la atención educativa a poblaciones, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994.

El decreto 709 de 1996: en el Art. 25, señala que todos los educadores vinculados al servicio público educativo, tanto estatales como privados, tendrán acceso a los programas de formación permanente o en servicio en cuya organización participen los Comités de Capacitación de Docentes, en las condiciones que para el efecto determine la entidad territorial.

Ley 715 de 2001. Por medio de la cual se dictan disposiciones para la organización, entre otras, de la prestación del servicio de educación. En el Art. 7 establece competencias a los entes territoriales certificada para dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en condiciones de eficiencia, equidad y calidad que permita promover la ejecución y aplicación de los planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

En el numeral 7.15 establece para efectos de inscripción de ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la organización del reglamento para tal caso.

En el Art. 56, establece principios y fines de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

Art. 38 Decreto Extraordinario 2277 de 1979 Estatuto docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

Decreto 4790 del 19 diciembre de 2009: Por el cual se establecen la condiciones básicas de calidad en el programa de formación complementaria de la Escuelas Normales Superiores, en la cual en el Art. 3 literal 4 espacios de proyección social que vinculen la Normal Superior el entorno y el literal 5 establece personal docentes y directivo docente que garantice el cumplimiento de los objetivos de la formación complementaria.

Considerando que conforme lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 115 de 1994, la formación profesional de los educadores corresponde a las universidades y a las demás instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación y a las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas como escuelas normales superiores, para atender programas de formación de docentes para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria.

Mediante Decreto 2903 de 1994, el Gobierno Nacional dentro del término fijado en el Art. 216 de la Ley 115 de 1994, fijó los procedimientos que debían adelantarse en los Departamentos y Distritos para la reestructuración de las escuelas normales como escuelas normales superiores, o para reajustar sus programas como instituciones educativas formales por niveles y grados, preferiblemente de educación técnica.



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

El Ministerio de educación Nacional, mediante acto administrativo, determinó las escuelas normales que podían iniciar su proceso de reestructuración como escuelas normales superiores, en cada entidad territorial.

Que era necesario crear condiciones especiales para que las escuelas normales en proceso de reestructuración puedan ser aprobadas como escuelas normales superiores y operar cabalmente como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes.

Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

El presente Decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Decreto 2035 de 2005. Por medio del cual se reglamenta el Parágrafo 1 del Art. 12 del Decreto 1278 de 2002.

El presente decreto establece los objetivos y requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de licenciado en educación al término del periodo de prueba.

En el marco de política y la normatividad vigente se encuentra la prioridad en la atención a la población en situación de desplazamiento, para ello es necesario formar e informar a los docentes y directivos del municipio de Pasto en la normatividad vigente y las metodologías pedagógicas para la atención a este tipo de poblaciones, el CONPES 2804 del 13 de septiembre de 1995 se constituye el Programa Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia en Colombia.

Ley 387 de 1997: establece medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

En materia de Educación, la citada Ley señala en su artículo 19, numeral 10 que el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Municipales, distritales y departamentales, adoptaran programas educativos especiales en los ejes de calidad y pertinencia, cobertura y eficiencia para las personas víctimas del desplazamiento.

Los programas podrán ser en educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos flexibles, para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y la articulación social, laboral y productiva de estas poblaciones.

Decreto 5262 de Noviembre de 2001, establece desarrollar programas de formación y capacitación a docentes que atienden la población desplazada.

Decreto 250 de Febrero de 2005, Por el cual expide el plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia, deroga el decreto 173/1998 de conformidad con la Ley 387/97, establece que el sector educativo debe:

- Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los menores en situación de desplazamiento.
- Mejorar la calidad de la educación mediante el desarrollo de planes y programas de capacitación y formación docente, que optimicen los procesos para la atención a esta población.

Los autos de la Corte Constitucional, sentencia T-25 de 2004, reiteran la obligación del sector educativo de establecer líneas de acción en 4 componentes a saber: cobertura educativa (acceso universal gratuito y equidad...); sistema de información (establecer y actualizar el No de niños y jóvenes y adultos...); calidad educativa (capacitación y formación a docentes, que permita optimizar procesos pedagógicos, facilitar la aplicación de metodologías flexibles, mejora la calidad educativa y aumenta los niveles de permanencia y pertinencia educativa.

En el marco de la política educativa y al conocer que el país y las regiones son diversas, es importante la atención e inclusión al sistema educativo y en las aulas de las diversas poblaciones como étnicas, afro descendientes, en proceso de reintegración social y con necesidades educativas especiales con sus diferentes discapacidades: cognitiva, auditiva, motora, visual, otras y talentos excepcionales que de otra forma deben ser formadas con calidad, pertinencia y equidad social, por tanto los docentes deben ser



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

formados, actualizados y capacitados en metodologías flexibles para la atención a estas poblaciones y en el desarrollo de competencias ciudadanas, básica y específicas que permitan avanzar en los tres niveles de las competencias el saber, el hacer y el ser.

Decreto 2082 del 97, la Resolución Ministerial 2565 del 2003, Decreto 366 del 9 de febrero del 2009: los departamentos y a las entidades territoriales certificadas les corresponde implementar el Programa de Atención a población con Necesidades Educativas Especiales, para garantizar a esta población el derecho a acceder a una educación de calidad que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado.

Decreto No. 366 del 9 de febrero de 2009: Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la Atención de los Estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el Marco de la Educación Inclusiva. En el citado decreto establece la formación y actualización de docentes y directivos docentes en procesos pedagógicos y gestión escolar (política de inclusión educativa)

La Resolución No 5443 del 30 Junio de 2010: por el cual se definen las características específicas de calidad de programas de formación profesional en educación, en el marco de las condiciones de calidad. La citada resolución establece que en los programas de formación se debe articular en los currículos e implementar la formación y evaluación por competencias, el uso pedagógico de medios y nuevas tecnologías y manejo de una segunda lengua entre otras.

2. JUSTIFICACIÓN

La expedición del Estatuto Docente, Decreto 2277 de 1.979, en el cual se plasmó un escalafón único para los docentes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, estableció como requisitos para el ascenso títulos académicos, experiencia docente y créditos o cursos de capacitación y/o actualización. A diferencia de muchos otros sectores de profesionales, la formación de docentes es un derecho que debe ser orientado y coordinado por el Estado.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

En esta perspectiva, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 y el plan sectorial educativo 2006 – 2010 establecen como objetivo macro en el eje de calidad educativa el desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del municipio de Pasto, de igual manera en el Plan de Desarrollo PASTO EDUCA MAS 2008 – 2011, establece como líneas de política la formación de docentes y directivos en competencias básicas, nuevas tecnologías de información y comunicación y uso pedagógico de medios, bilingüismo, competencias específicas, competencias ciudadanas, evaluación, procesos pedagógicos y curriculares, metodologías flexibles para la atención a población en vulnerabilidad como: en situación de desplazamiento, en etnicidad y en discapacidades diversas – talentos excepcionales, el objetivo, fraguar procesos de inclusión a todas las poblaciones en el sector educativo, para generar equidad.

Por lo anterior, el plan de formación territorial pretende fortalecer la identidad profesional de los docentes y de los directivos docentes del municipio de Pasto como pedagogos, sujetos sociales, políticos, éticos y estéticos, promotores del desarrollo humano, protagonistas y dinamizadores de procesos educativos, culturales, interculturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.

En este sentido, el comité de formación territorial pretende establecer alianzas con el Ministerio de Educación Nacional, otros Ministerios, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con las empresas, con ONGS, con universidades de la región y de otras regiones, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, SENA, Cámara de Comercio, y otras entidades que propicien espacios de formación e innovación en los docentes y directivos docentes para aplicarse en el aula y consolidar transformaciones académicas y pedagógicas.

En este contexto, en el Municipio de Pasto según datos de la oficina de escalafón de la Secretaría de Educación Municipal, al 2010 se cuenta con una Planta Global Municipal de 2.789 docentes que son financiados por recursos del sistema general de participaciones, de los cuales **el 82% (2.304)**, correspondes al **Estatuto docente del 2277** de 1979 y el **17% (485)** del actual **Estatuto 1278 de 2002**, los cuales se distribuyen así; del 1 al 9 hay 62, de grado 10º. 19 (0.68%), del grado 11º. 83 (2.98%), del grado 12º. 151 (5.41%), del grado 13º. 556 (19.94%), y del 14º. 1.433 (51.38%) Bajo el decreto Ley de profesionalización docente conforme a la categorización establecida, en B 1 docente, en BC 1 docente equivalentes al 0.04%, en 1A 21 (0.75%), en 2A 343 (12.30%), 2AC 97 (3.48%) y en la 3A 22 (0.79%).



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Las cifras señaladas demuestran que el 51.38% de los docentes se encuentran en proceso de jubilación evidenciado con ello la falta de iniciativa para formar parte de los nuevos desafíos de la política educativa con la cual se ha comprometido el Ministerio de Educación Nacional a través del aseguramiento al mejoramiento de la calidad educativa a través de las líneas de política en bilingüismo, metodologías flexibles, formación y evaluación por competencias, uso y aplicación de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación e inclusión de población con necesidades educativa especiales, población en situación de desplazamiento y de acuerdo a los intereses e iniciativas de los jóvenes y los niños del municipio de Pasto.

Es importante resaltar que a un significativo porcentaje de docentes se les ha facilitado oportunidades de profesionalización en la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pasto, a través de cursos de vacaciones en los cuales se ha desarrollado un currículo con un alto porcentaje de contenido pedagógico. Así mismo, diferentes universidades han posibilitado la obtención del título de licenciados en educación a docentes con algunos años de experiencia, y en dichos cursos también se ha atendido la formación pedagógica.

La promulgación de la Ley 115 de 1.994, denominada Ley General de Educación, estableció el marco legal para que los establecimientos educativos hicieran uso de una relativa autonomía administrativa y curricular, al igual que se colocara en práctica los procesos participativos de las comunidades en la toma de decisiones institucionales. La determinación de unos fines de la educación, que de alguna manera determinaron perfiles del ciudadano a formar, y la posibilidad de construir el Proyecto Educativo Institucional (PEI), como espacio de construcción colectiva, sin embargo estos espacios han sido desaprovechados, como oportunidades en la búsqueda de la calidad de los aprendizajes en el aula.

En este sentido es de gran importancia establecer la política de formación dirigida a docentes y directivos docentes para así formarlos, capacitarlos y actualizarlos en aspectos que apoyan las transformaciones e innovaciones en el aula desde las priorizaciones establecidas de desde los diagnósticos institucionales y nacionales.

Es indispensable para los procesos de formación, capacitación y actualización de docentes y directivos generar alianzas estratégicas con sectores e instituciones que permitan apoyar los procesos de calidad educativa y la gestión académica; es importante además desde la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y desde el comité de formación territorial constituir e implementar las redes académicas por línea de política que permita avanzar en procesos de formación y en el desarrollo de competencias y demás



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

aspectos que poseionan las redes a nivel nacional e internacional generando el aseguramiento al mejoramiento de la calidad educativa.

Además es preocupante visualizar la no relación directa entre el grado de formación académica de la mayoría de los docentes y la calidad de los procesos de aprendizaje logrados en el aula, muestra de ello lo establece los resultados de las pruebas externas, prueba SABER ICFES y las pruebas SABER, las cuales valoran el nivel de competencias que alcanzan los estudiantes en cada área y nivel educativo de acuerdo a los referentes de calidad: los estándares curriculares.

Los procesos de formación desarrollados en las Normales y en las Universidades escasamente modificaron su práctica pedagógica, pues se muestra una constante disociación entre la teoría y la práctica en la formación a los formadores, además es escasa la formación en los procesos y lineamientos de política establecidas en los planes de educación nacional, como el caso de la formación en competencias y estándares de calidad, en el manejo de una segunda lengua, en el proceso de evaluación por competencias, gestión escolar, legislación educativa, uso y apropiación pedagógico de medios y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, metodologías flexibles para desarrollar e implementar con población en situación de desplazamiento, en etnias, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales entre otras, que contribuyan a garantizar una educación de calidad basada en la innovación y la competitividad.

Lo anterior se ve reflejado en palabras de Elba Martínez de Dueri, "Algunos observadores de instituciones educativas perciben que en las comunidades educativas existe un alto nivel del discurso pedagógico y de sus corrientes de pensamiento. Por la escuela pasa el debate de los diversos enfoques y las teorías. Sin embargo, parece ser que el carácter de la práctica es resistente; la práctica pedagógica en el aula sigue siendo realizada a partir de modelos tradicionales que no corresponden al discurso renovado de los actuales enfoques pedagógicos".

Detrás de cada propuesta pedagógica existe un enfoque teórico de la educación; la teoría se comporta frente a la realidad; por una parte, como un resultado de textos que subrayan y definen la condición de lo importante y significativo de tener en cuenta, frente a lo real; y por otra, aporta los criterios para seleccionar y definir los proyectos y para definir las estrategias que conforman la propuesta operacional, aun así, no es posible evidenciar significativamente que los docentes hayan logrado altos niveles de



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

propuesta operacional que indique la relación directa entre la teoría como fuente de criterio para la actuación en el aula y la incidencia directa en la calidad de los procesos de aprendizaje.

La deficiente construcción de sentido de la práctica pedagógica, puede convertirse en un factor de riesgo que desvirtúa la esencia de las acciones de calificación. La práctica pedagógica se refiere a todas las posibles acciones que emprenden los docentes en la dirección de recrear y construir sus conocimientos, valores, formas de convivencia, y de relación consigo mismo y con su entorno con el único fin de formar y de conquistar mayores niveles de humanidad para avanzar en el logro de nuevos estadios de desarrollo humano integral.

En este orden de ideas, una nueva intencionalidad en la formación, en la actualización y en la capacitación de los docentes y los directivos debe llevar a generar transformaciones e innovaciones en los procesos de la gestión escolar, por ello realmente es un desafío para el comité de formación, para los docentes y los directivos constituir las transformaciones pedagógicas, académicas y de convivencia con los estudiantes.

Para estructurar y ejecutar el Plan de formación territorial a docentes y directivos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto se hace necesario:

1. Establecer programas de formación desde la priorización de las necesidades establecidas en los diagnósticos que se tienen desde la subsecretaría de calidad educativa y desde la subsecretaría de cobertura educativa, lo cual permite diseñar acciones articuladas entre instituciones oferentes o formadoras que garantice un recurso sostenible en la formación, la actualización y la capacitación en el municipio de Pasto
2. Asegurar el mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación y fortalecimiento de las competencias y los estándares, la evaluación por competencias, el uso y la apropiación de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación, la didáctica y estrategias para el manejo y desarrollo de lengua extranjera, la apropiación de metodologías flexibles para la atención a poblaciones en situación de desplazamiento, necesidades educativas especiales (discapacidades), talentos excepcionales, etnias, gestión escolar entre otros; líneas que se enmarcan desde los diagnósticos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y que se da prioridad para su atención.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

3. Articular y generar alianzas con organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar los procesos de formación y actualización de docentes y directivos.
4. Consolidar redes académicas de docentes en las diferentes áreas con el fin de generar espacios de formación a través de aprendizaje colaborativo permitiendo el dialogo e intercambio de saberes permanentes facilitando la implementación de experiencias significativas.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

ENFOQUE

De acuerdo a los referentes del Plan de Desarrollo PASTO EDUCA MÁS 2008 – 2011, se establece una política de formación de Docentes, que se ajusta a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación en el municipio de Pasto y su contexto étnico, cultural y biodiverso, a partir de desarrollo de las competencias en lo docentes y directivos docentes, para que las profundicen en los estudiantes a través de las practicas pedagógicas y en la gestión del aula.

Este contexto de modernidad, exige al docente un conocimiento y manejo de su la disciplina y unas destrezas para su enseñanza, llevándolo a una apertura intelectual lo suficientemente interiorizada y abierta a los cambios de la competitividad, productividad e innovación, para que acompañe a los estudiantes desde el aprendizaje, en todas la dimensiones del SER al desarrollo de competencias básicas con énfasis en el emprendimiento; ciudadanas y específicas.

En el marco de discusión oficial sobre las competencias, estas asociadas a los tres niveles de las competencias el saber (competencias básicas), el ser (competencias ciudadanas) y el hacer (competencias específicas), vinculados a las acciones de contexto. “Para autores como (Perrenoud y Boteferr: 1997), la competencia es mucho más que un saber hacer, ya que en el caso de las competencias profesionales el saber hacer está ligado a conocimientos procedimentales, que en este campo del saber no es simplemente un saber práctico. Por otro lado, si se acepta que la competencia solamente es un saber hacer, estaría asociada a una situación particular (lo que la confunde con el desempeño, estable y medible puntualmente) y cabría entonces deducir que hay tantas competencias como situaciones y que a cada situación le corresponde una única competencia”.

Por ende, el primer punto abordar en la formación del docente por competencias y capacidades en el campo de la educación y la pedagogía, debe llevar a demostrar con los estudiantes el estado de desarrollo de lo que hacen con lo que saben “Daniel Bedoya; 2003 establece la capacidad de dar significado, solución a situaciones diversas y resolución de problemas”, que les permitan interactuar y responder en su contexto las necesidades de un mundo globalizado. Así, los programas de formación



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

de maestros deben promover un espíritu creativo, innovador e investigativo, a fin de lograr una aproximación crítica al estado actual del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y del aprendizaje de los docentes en las diferentes comunidades donde interactúa.

Así, las entidades formadoras de docentes y directivos debe tener en cuenta la Investigación Acción (I.A), como medio para que los procesos de formación repliquen en las Instituciones Educativas y promuevan el desarrollo de la Investigación educativa deben tener implícitos los siguientes momentos: Acercamiento a la realidad, Fundamentación teórica, Formulación de planes de intervención (planes de mejoramiento), Implementación y desarrollo de dichos planes y Evaluación de impacto, hacen posible un proceso auténtico de transformación y cambio.

Es importante, tener en cuenta que: ¿Este enfoque entonces, excluye trabajar otros métodos cuantitativos y cualitativos de investigación? En absoluto, todos los enfoques y tipos de investigación caben en el trabajo de acercamiento a la realidad (etnografía, estudios estadísticos, descriptivos, evaluativos, etc.) y luego con ese resultado se requiere proseguir con los otros procesos planteados en la I.A.

En este sentido, lo primero que se requiere resaltar es el significado de esa triada docente humanístico, reflexivo, investigativo y emprendedor como atributos del profesional de la educación, que se busca formar en el Municipio de Pasto a fin de lograr una educación pertinente a las necesidades e intereses de las comunidades educativas y de la Educación en general.

La formación idónea del profesional de la educación va a depender del conocimiento tácito de la acción acompañada de la reflexión. Por lo tanto se requiere aceptar que existe una forma de conocer desde la acción, que conlleva a reflexionar desde la acción. Los profesionales de la educación deben aprender a reflexionar sobre su saber desde la práctica y a reflexionar sobre la práctica mientras están metidos en medio de ella. Ahí radica la incidencia de este pensamiento en las nuevas propuestas de los contenidos curriculares, cuyo énfasis debe orientarse en torno a propiciar espacios de práctica desde el inicio de su formación profesional y orientación reflexiva acerca de lo que ocurre en la escuela; desde las diversas formas violentas propias de algunos sectores marginales, inicia entonces el estudio de las relaciones entre sociedades – escuela – violencia intraescolar. Un tema que lo propone a partir de la realidad práctica, que lo obliga a reflexionar desde esta, el contenido curricular y los conocimientos científicos necesarios a construir desde el escenario real.



Este hecho obliga a que el maestro reflexione sobre las normas, parámetros y apropiaciones de la sana convivencia ciudadana, que subyacen en esa relación familia-docente-estudiante en el marco de una sociedad-escuela-entorno, sobre los sentimientos acerca de la situación mediata y sobre las formas de resolución de problemas, espacio que genera el ambiente de enseñanza-aprendizaje basado en la reflexión.

Una actitud reflexiva ayuda al docente en el desempeño exitoso de su profesión, con aportes a la enseñanza - aprendizaje significativo por un lado y por otro, la exigencia de la teoría de acreditación con los estándares, que articulados a su quehacer en el aula y el entorno del colegio, revisa su programa y construye sentido a su práctica pedagógica, desde la teoría y práctica entre reflexión e investigación acción, entre escuela-sociedad-universidad.

Esta intervención del docente y directivo docentes, puede asimilarse a la del investigador:

- Diagnostica los diferentes estados y movimientos de la compleja vida del aula y su entorno.
- Elabora, experimenta y evalúa los modos de intervención desde un referente teórico científico y a medida que transforma la realidad mediata del aula, el también se transforma y desarrolla.

Entonces el papel del maestro, será lograr a partir del ser, saber y hacer de las prácticas pedagógicas, a través de la investigación acción la generación de espacios de reflexión, para el empoderamiento con la comunidad educativa del dialogo, el respeto e integridad del otro, la cooperación, entre otros valores, principios y ética; en la que el profesor aprende al enseñar y enseña porque aprende, interviene para facilitar, no impone, ni sustituye.

Los centros de enseñanza según la postura de Elliott, se transforman en centros de desarrollo profesional del docente, donde la práctica se convierte en eje de contraste de principios, hipótesis y teorías, en el escenario de acuerdos por la elaboración y experimentación del currículo, para el progreso de la teoría relevante y para la transformación asumida de la práctica.

En consecuencia el plan de formación territorial del municipio de Pasto le apunta a diseñar e implementar propuestas de formación, actualización y capacitación de docentes y directivos docentes con base en el desarrollo del SABER, el HACER y El SER, a través del siguiente enfoque:



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

1. Desde el desarrollo de competencias: Formar a los docentes y directivos desde los tres niveles de las competencias **el Saber** entendido este como fortalecimiento del saber disciplinar y pedagógico que sirve de transferencia al proceso de gestión académica con base en el desarrollo de competencias básicas (Competencias laborales generales, científicas, entre otras); **el Ser** como eje transversal a la formación de docentes, directivos docentes y estudiantes a través del desarrollo de competencias ciudadanas las cuales permiten representar las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo con base en la auto reflexión y reflexión de los derechos humanos;

3. DIAGNÓSTICO NECESIDADES DE FORMACION DOCENTE DIRECTIVO DOCENTES

3.1. DIAGNOSTICO DE ESCALAFON 2010

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de planeación de la Secretaría de Educación y escalafón se tiene.

Escalafón SEM - Pasto		
Grado	No. Docentes	%
1	1	0.04
2	1	0.04
3	2	0.07
4	1	0.04
5	1	0.04
6	6	0.22



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

7	4	0.14
8	37	1.33
9	9	0.32
10	19	0.68
11	83	2.98
12	151	5.41
13	556	19.94
14	1433	51.38
B	1	0.04
Bc	1	0.04
1a	21	0.75
2a	343	12.30
2ae	97	3.48
3a	22	0.79
Total	2789	100.00

**Fuente: Oficina de Planeación y Escalafón
SEM Pasto corte 30/06/10**

Como se mencionó en la justificación el mayor número de docentes del municipio de Pasto están en escalafón 13 (556) y 14 (1433), esto conlleva a diseñar programas de capacitación, actualización y perfeccionamiento para el ascenso en el escalafón, sin desconocer que el restante de docentes y directivos regidos bajo el decreto Ley 1278 de 2002 y otra minoría del 2277 de 1979 requieren de procesos de formación encaminados al mejoramiento de sus competencias para fortalecer la evaluación de desempeños, en este contexto es un desafío y

un reto para el comité de formación territorial municipal sensibilizar y concientizar de la importancia de apropiar el conocimiento en el marco de política nacional: desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y específicas; apropiación, articulación, implementación y evaluación de estándares y referentes de calidad educativa, apropiación y uso pedagógico de medios y nuevas tecnología de información y comunicación, estrategias metodológicas y didácticas para el desarrollo en lengua extranjera (bilingüismo), procesos de transversalidad e interdisciplinariedad al currículo, gestión escolar, apropiación de metodologías flexibles aplicadas a población en situación de desplazamiento, necesidades educativas especiales, talentos excepcionales y etnias entre otros, que se deben aplicar en los procesos de la gestión de aula y la practica pedagógica.

3.2. INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

Consolidado General Autoevaluación 2008 – 2009 E.E. Pasto



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa
Cuadro No 1



Versión: 001

RESULTADO GENERAL DE LAS AREAS DE GESTION RESULTADOS 2008 – 2009		
AREAS DE GESTION	ESCALA	POSICION
Directiva	2,5	1
Académica	2,3	3
Administrativa y financiera	2,5	2
Comunitaria	2,3	4
Promedio	2,4	

*Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa –
D01.03 SEM Pasto Documentos autoevaluaciones de EE 2008 – 2009*

Los establecimientos educativos del municipio de Pasto desarrollan el proceso de evaluación institucional mediante la aplicación de la Guía No 34 de mejoramiento institucional, la cual permite valorar cada área de gestión (directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria con sus procesos y componentes respectivamente).

La guía 34 de mejoramiento institucional establece una escala valorativa que permite visualizar el estado de la gestión escolar en los establecimientos educativos así: 1 (existencia), 2 (pertinencia), 3 (apropiación) y 4 (mejoramiento continuo), lo esperado es lograr que los establecimientos educativos alcancen el mejoramiento continuo (4) el cual se ve logrado en el mejoramiento de las pruebas externas, en la evaluación de los aprendizajes, en el desarrollo de competencias básicas, en el manejo de conflictos y en la solución de problemas.

De acuerdo a los resultados del municipio de Pasto, el puntaje general de las 4 áreas de gestión escolar es de **2.4 Pertinencia**, esto significa que en los establecimientos del municipio de Pasto, hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos; al comparar estos resultados de la autoevaluación institucional con la línea de base realizado por el equipo de calidad educativa de la subsecretaría en el año 2009 aplicando Guía No 34 se encuentra alineadas las necesidades y oportunidades a mejorar por área de gestión así:

Área de gestión directiva: En el proceso de direccionamiento estratégico y horizonte institucional (Misión, visión y principios, metas apropiación del direccionamiento, Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural) y en el de clima escolar (resolución de conflictos) y la gestión estratégica.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Área de Gestión Académica: El proceso de diseño pedagógico curricular (consolidación de un modelo y/o enfoque pedagógico pertinente, articulación de estándares y de competencias al proyecto educativo institucional en sus tres niveles SER, HACER, SABER), en el proceso de prácticas pedagógicas (opciones didácticas y consolidación de proyectos pedagógicos transversales, la transversalización en el currículo), en el proceso gestión de aula (la evaluación por competencias - desempeños en estudiantes – evaluación de los aprendizajes); en proceso de seguimiento y evaluación (Pruebas externas SABER e ICFES, y el seguimiento a egresados)

Área de Gestión Administrativa y Financiera: El proceso de talento humano en la evaluación de desempeño por competencias funcionales y comportamentales a docentes, en políticas y formación en investigación y la convivencia y manejo de conflictos

Área de Gestión Comunitaria: El proceso de proyección a la comunidad (escuela de padres), participación y convivencia (Asamblea y consejo de padres de familia) y en prevención en riesgos (prevención en riesgos físicos, inclusión al proyecto educativo institucional la política de diferentes poblaciones como necesidades educativas especiales, talentos excepcionales, y en situación de desplazamiento entre otras.)

3.3. INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL 1278 DEL 2002, periodo 2008 - 2009

Resultados Evaluación de docentes Decreto Ley 1278 de 2002 (año 2008 -2009)

Cuadro No 2

Competencias Comportamentales en los Docentes		
COMPETENCIA	Frecuencia	%
Liderazgo	101	11,7
Comunicación y relaciones	161	18,6
Trabajo en equipo	143	16,6
Negociación y mediación	70	8,1
Compromiso social	206	23,8
Iniciativa	65	7,5
Orientación al logro	118	13,7
TOTAL	864	100,0

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa.

Proceso D01. 02 Evaluación desempeño anual docentes regido 1278/2002



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
 Secretaría de Educación Municipal
 Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Al analizar los resultados de la evaluación de desempeño de docentes de la planta global del municipio de Pasto regidos bajo el decreto Ley de profesionalización, según el reporte se evaluaron 288 docentes, de los cuales 34 pertenecen a nivel preescolar (11.8%), nivel básica primaria 134 (46.5%), y nivel de básica secundaria y media 120 (41,7%). Esto se interpreta que es necesario formar a los docentes en competencias comportamentales se requiere formar en competencias ciudadanas, mediación de conflictos por cuanto las cifras muestran que un alto número de docentes presentan dificultades en el manejo de las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa (clima escolar), y 65 docentes valoraron la competencia de la iniciativa, esto significa que los docentes débilmente asumen propuestas de innovación pedagógica y académica en el proceso de gestión de aula y en las prácticas pedagógicas para visualizar los verdaderos impactos.

Cuadro resumen: Cuadro No 3

PROMEDIOS DE LAS COMPETENCIAS EN EL GRUPO DE DOCENTES EVALUADOS						
Para la interpretación de la columna 4 (Promedio) se deben tener en cuenta las categorías de la escala:						
No satisfactorio (1-59,9); Satisfactorio (60-89,9); Sobresaliente (90-100)						
COMPETENCIAS EVALUADAS		Número de docentes¹	Puntaje mínimo²	Puntaje máximo³	Promedio⁴	Desv. Estándar⁵
Funcional	Dominio curricular	288	73,8	100,0	95,4	3,6
	Planeación organización	288	71,9	100,0	94,9	4,4
	Pedagógica y didáctica	288	74,6	100,0	95,1	4,1
	Evaluación del aprendizaje	288	74,6	100,0	94,7	4,2
	GESTIÓN ACADÉMICA	288	76,2	100,0	95,0	3,8
	Uso de recursos	288	80,0	100,0	95,2	4,1
	Seguimiento de procesos	288	74,6	100,0	94,8	4,4
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	288	78,7	100,0	95,0	4,0
	Comunicación institucional	288	74,6	100,0	94,7	4,9
	Interacción comunidad – entorno	288	54,6	100,0	94,6	5,4
	GESTIÓN COMUNITARIA	288	65,6	100,0	94,7	5,0
Comportamentales	Comportamental 1	288	80,0	100,0	95,6	3,8
	Comportamental 2	288	59,2	100,0	95,7	4,5
	Comportamental 3	288	67,8	100,0	95,4	4,5
	TOTAL COMPORTAMENTALES	288	72,6	100,0	95,6	3,9
PUNTAJE TOTAL		288	75,0	100,0	95,1	3,9

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2010
 Subproceso D01.02 Evaluación anual de Desempeño



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
 Secretaria de Educación Municipal
 Subsecretaria de Calidad Educativa



Versión: 001

Con relación a los resultados de la evaluación de competencias funcionales por cada área de gestión está en un nivel sobresaliente esto significa que los docentes están evaluados con niveles superiores, situación tal que no se ve reflejado en el aula con los estudiantes en las pruebas externas ICFES y SABER.

El punto de encuentro producto del análisis de los resultados de evaluación de competencias y desempeños de docentes y de la autoevaluación institucional da como resultado las necesidades de formar en: evaluación por competencias, pedagogía y didáctica, mediación y solución de conflictos, desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y específicas, apropiación, articulación, implementación y evaluación de estándares y referentes de calidad educativa, apropiación y uso pedagógico de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación, estrategias metodológicas y didácticas para el desarrollo en lengua extranjera (bilingüismo), procesos de transversalidad e interdisciplinariedad al currículo, gestión escolar, apropiación de metodologías flexibles aplicadas a población en situación de desplazamiento, necesidades educativas especiales, talentos excepcionales y etnias entre otros, que se deben tener la efectiva aplicación en los procesos académicos.

Resultados evaluación desempeño anual a directivos docentes 2008 - 2009

**Cuadro No 4:
 Reporte resultados evaluación desempeño directivos docentes**

PROMEDIOS DE LAS COMPETENCIAS EN EL GRUPO DE DIRECTIVOS DOCENTES EVALUADOS						
Para la interpretación de la columna 4 (Promedio) se deben tener en cuenta las categorías de la escala:						
No satisfactorio (1-59,9); Satisfactorio (60-89,9); Sobresaliente (90-100)						
COMPETENCIAS EVALUADAS		Número de docentes ¹	Puntaje mínimo ²	Puntaje máximo ³	Promedio ⁴	Desv. Estándar ⁵
Funcional	Planeación y organización	18	68,0	100,0	90,4	9,0
	Ejecución	18	66,2	98,0	90,0	8,0
	GESTIÓN DIRECTIVA	18	67,1	98,0	90,2	8,4
	Pedagógica y didáctica	18	70,0	97,0	89,6	7,8
	Innovación y direccionamiento académico	18	60,0	100,0	91,1	9,8
	GESTIÓN ACADÉMICA	18	65,0	96,5	90,3	8,5
	Administración de recursos	18	72,3	100,0	92,8	6,4
	Gestión del talento humano	18	84,7	100,0	92,4	4,6
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	18	78,9	100,0	92,6	5,1
	Comunicación institucional	18	77,3	100,0	91,7	6,9
Interacción comunidad – entorno	18	63,3	98,0	91,3	9,3	



ALCALDÍA DE PASTO

**Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa**



Versión: 001

	GESTIÓN COMUNITARIA	18	70,3	98,7	91,5	7,9
Comportamentales	Comportamental 1	18	71,8	100,0	92,2	8,7
	Comportamental 2	18	71,8	100,0	92,9	7,4
	Comportamental 3	18	69,6	100,0	91,7	9,3
	TOTAL COMPORTAMENTALES	18	71,2	100,0	92,3	8,2
	PUNTAJE TOTAL	18	61,2	87,1	75,3	7,3

*Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2010
Subproceso D01.02 Evaluación anual de Desempeño*

**Cuadro No 5:
Reporte evaluación de desempeño directivo competencias comportamentales**

Competencias Comportamentales Directivos		
COMPETENCIA	Frecuencia	%
Liderazgo	11	20,4
Comunicación y relaciones	7	13,0
Trabajo en equipo	6	11,1
Negociación y mediación	3	5,6
Compromiso social	11	20,4
Iniciativa	9	16,7
Orientación al logro	7	13,0
TOTAL	54	100,0

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa – Subproceso D01. 03

Para el caso de los directivos docentes los resultados dejan entrever que se requiere formación en el fortalecimiento en la gestión académica en la competencia de pedagogía y didáctica, en competencias básicas, y competencias ciudadanas, en la gestión directiva la orientación al logro, y en la gestión comunitaria lo referente a la mediación de conflictos y estrategias de socialización y comunicación entre la comunidad educativa.

3.4. DIAGNOSTICO RESULTADOS DE EVALUACIONES EXTERNAS ICFES Y SABER

Interpretación evaluación pruebas SABER ICFES 2009: El plan de desarrollo PASTO EDUCA MÁS 2008 – 2011 establece como meta en el cuatrienio subir 3 puntos por área en las pruebas externas, para ello se tiene un registro histórico del avance del nivel de competencias en cada área así:

**Cuadro No 4:
Resultado Histórico por área Pruebas ICFES 2006 - 2009**

AÑOS	z d o -	PROMEDIO NUCLEO COMUN	IDIOMAS	PROMEDIO INTERDISCIPLINAR	- d o -
-------------	----------------	------------------------------	----------------	----------------------------------	----------------



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

		LENGUAJE	MATEMÁTICAS	BIOLOGÍA	SOCIALES	FILOSOFÍA	FÍSICA	QUÍMICA	INGLÉS	MEDIO AMBIENTE	VIOLENCIA Y SOCIEDAD	
2006	47,30	49,14	51,19	46,86	44,44	45,99	48,7	44,81	42,62	51,42	44,75	4857
2007	46,56	51,44	48,02	47,34	47,75	44,8	43,63	42,94	44,92	51,38	44,08	4816
2008	46,97	50,31	47,46	46,94	46,13	46,13	45,2	46,64	44,87	51,38	44,88	4197
2009	46,66	50,17	48,01	46,47	46,51	45,8	43,7	45,97	44,23	51,95	45,72	4765

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa

Proceso de Evaluación Educativa Subproceso D01.01 SEM PASTO 2010

De acuerdo a los resultados se vislumbra que los niveles de competencias alcanzados en las áreas es **MEDIO**, en el caso de matemáticas ha bajado 3 puntos esto significa que es necesario fortalecer la apropiación, implementación y evaluación de los estándares en matemáticas y el desarrollo de las competencias, para el caso de física desde el 2006 hasta la fecha ha bajado 5 puntos realmente es preocupante, se requiere formar en el desarrollo de competencias científicas, estrategias metodológicas y pedagógicas de trabajo en el aula que permitan generar desarrollo de pensamiento para la solución de problemas.

Para el área de inglés desde el 2006 ha mejorado en dos puntos, es necesario continuar el fortalecimiento en la apropiación y aplicación de estándares y competencias en una segunda lengua (leer, escribir, escuchar, hablar), en didáctica, en estrategias, en enseñanza del inglés con el objeto de alcanzar los niveles del marco común europeo.

En general se requiere procesos de formación en competencias básicas (competencias laborales generales), estándares y referentes de calidad educativa en 4 niveles: la apropiación, la articulación al currículo, la implementación y evaluación de estos en la práctica pedagógica y en la gestión de aula, la incorporación e implementación de las competencias ciudadanas, el uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías de información y comunicación.

Cuadro No 5
Consolidado general de establecimientos educativos del municipio de Pasto 2009

CATEGORIA	No	PORCENTAJE
Muy superior	1	2,17%
Superior	4	8,70%
Alto	11	23,91%
Medio	19	41,30%



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

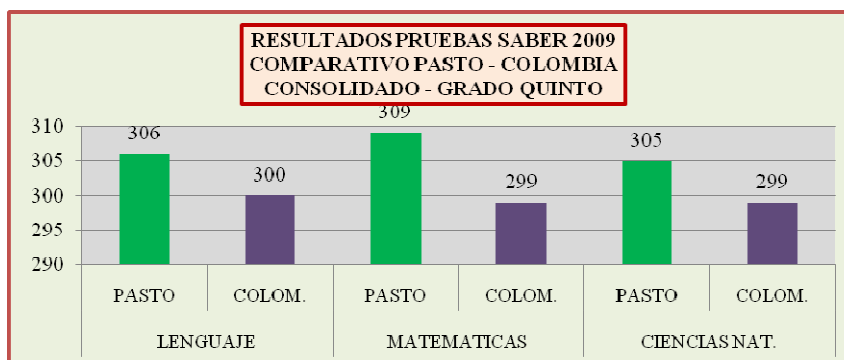
Bajo	9	19,57%
Inferior	2	4,35%
TOTAL	46	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa
Proceso Evaluación Educativa Proceso D01.01 SEM PASTO 2009

Interpretación evaluación pruebas SABER 2009:

Las pruebas SABER son aquellas que permiten medir el nivel de competencias y desempeños que alcanzan los estudiantes en los grados quinto y noveno en el nivel de básica, da cuenta del cumplimiento de los estándares de calidad por grupos de grados en los que se encuentran organizados; para el año 2009 se aplicó prueba de competencias SABER en áreas básicas como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, aplicada al 100% de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales grados quinto y noveno. Esta prueba se orientó y aplicó de forma estadística, controlada y censal, arrojando como resultados las siguientes estadísticas:

Cuadro No 6:
Resultados pruebas SABER Grado quinto



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa
Proceso D01. 01 Evaluación Educativa - SEM PASTO 2010

Con base en el cuadro No 6, los resultados de grado quinto en cada área, se requiere formar en competencias básicas para alcanzar el nivel **SATISFACTORIO**. Desempeño adecuado en las competencias exigibles para el área y el grado evaluado. Este es el nivel esperado de todos y que la gran mayoría debería alcanzar. (ICFES: 2009).

En este sentido se requiere fortalecer los programas de formación en pensamiento matemático para los docentes de nivel de primaria, a fin de que estos logren en los estudiantes el desarrollo de:

1. Propiedades de las operaciones para solucionar problemas



- 2. Modelar situaciones de dependencia lineal, las diferencias y cálculos de medidas de longitud y superficie.
- 3. Identificación y descripción de las transformaciones en el plano y el reconocimiento en las relaciones de semejanza y congruencia entre figuras.
- 4. Uso de la media aritmética para solucionar problemas en el que pueda establecer conjeturas a partir de la lectura directa de información estadística y a través de la probabilidad de eventos simples.

Para esto se requiere en matemáticas formar en las competencias y sus componentes:

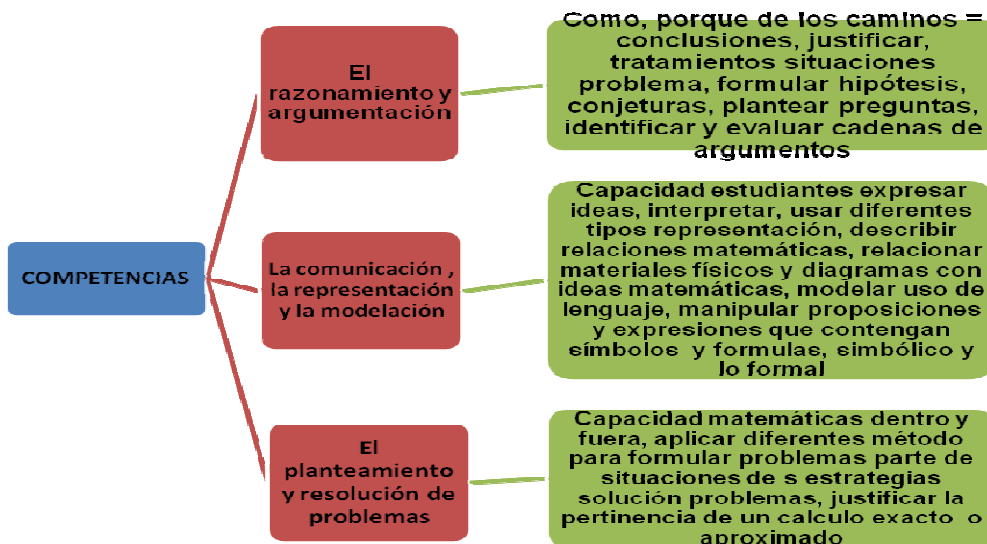
En razonamiento y argumentación: (numérico variacional)

En comunicación, representación y modelación (geométrico variacional)

En formulación y solución de problemas (aleatorio)

CUADRO No 7

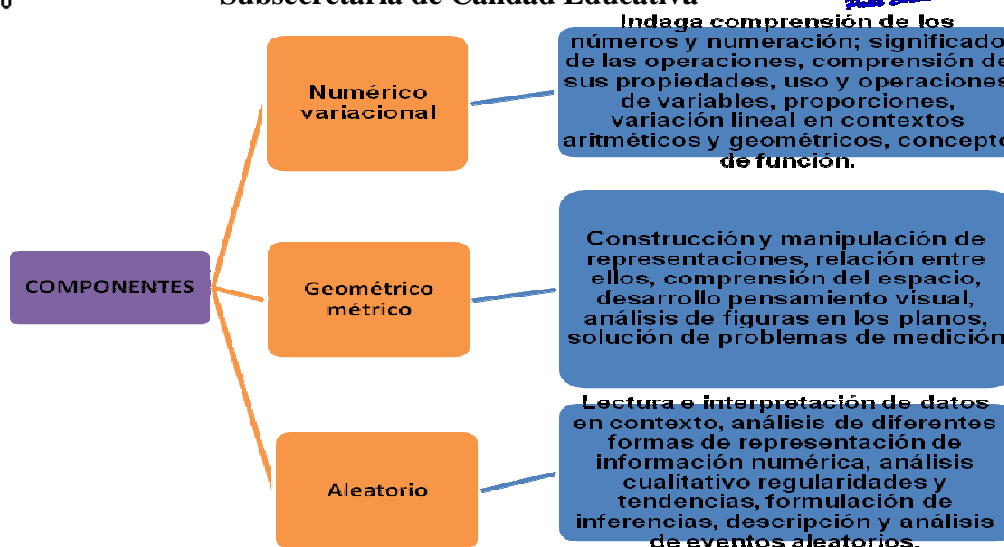
Competencias a desarrollar en estudiantes Grado 5 Matemáticas



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2010 SEM Pasto

CUADRO No 8

Pensamientos a desarrollar en matemáticas (estándares curriculares de calidad)



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa 2010 SEM Pasto

En el área de lenguaje es necesario formar en los docentes en competencias:

La lectura: En textos cotidianos, cortos y sencillos secuenciación, relaciones para la redacción y producción de textos, profundización de los temas, deducción de información de los textos, caracterización de recursos y personajes de los textos, otros aspectos.

En escritura – comprensión de la producción escrita: Desarrollar competencias en situaciones de comunicación cotidiana que requieren formalidad y precisión en el mensaje, la identificación de enunciados que no se adecuan al cumplimiento de un propósito, una secuencia textual o el uso del lenguaje, la identificación de la idea que se repite en un escrito. La identificación en un texto de la descripción, la enumeración, la explicación o la argumentación y los conectores que le permiten relacionar una secuencia de ideas. La funcionalidad de los signos de puntuación en la construcción del sentido del texto.

En las ciencias naturales se requiere formar a un docente que pueda desarrollar en sus estudiantes competencias científicas como: uso comprensivo conocimiento científico, explicación de Fenómenos de acuerdo al entorno vivo, físico y de tecnología.

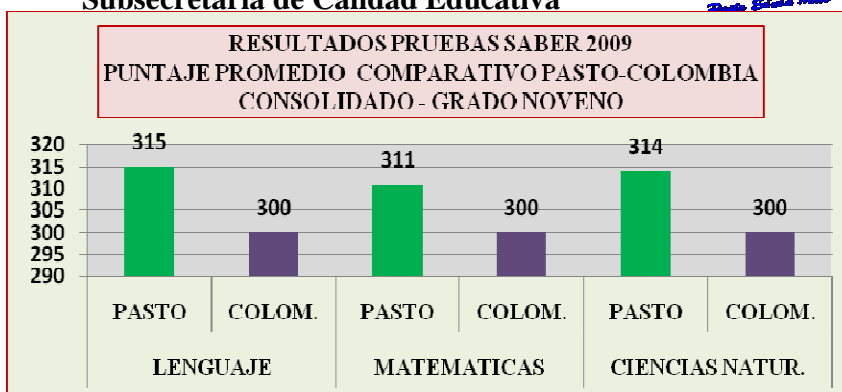
Cuadro No 9
Resultados pruebas SABER Grado Noveno 9º



Alcaldía de Pasto
 Secretaría de Educación Municipal
 Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001



Fuente: Subsecretaría de Calidad Educativa
 Proceso D01.01 Evaluación Pruebas Saber - SEM PASTO 2010

El cuadro No 9, permite analizar el nivel de competencias básicas en los estudiantes de grado noveno, el reto y desafío de los docentes del municipio de Pasto es alcanzar el nivel de **SATISFACTORIO**, para ello es necesario formar en competencias básicas e implementación de estándares de calidad, estrategias pedagógicas y didácticas que permitan desarrollar las competencias en sus tres niveles EL SER, EL SABER Y EL HACER:

En el área de matemáticas es necesario formar a los docentes del nivel de básica secundaria y media en competencias básicas que permitan el desarrollo del pensamiento matemático:

Razonamiento y Argumentación

Comunicación, representación y modelación,

Formulación y solución de problemas

En este contexto, los docentes deben formarse en: aspectos de la potenciación, radicación y/o logaritmación para solucionar un problema, el saber la utilización de las expresiones algebraicas y representaciones gráficas para modelar situaciones sencillas de variación, manejar la relación entre los sólidos y sus desarrollos planos, la formación en el reconocimiento y aplicación de movimientos rígidos a figuras planas en un sistema de coordenadas, debe saber trabajar en el aula con los estudiantes atributos medibles de uno o varios objetos o eventos y desarrollar en los jóvenes conjeturas acerca de fenómenos aleatorios sencillos.

En el área de Lenguaje: la formación se encamina a responder a una comprensión más elaborada de lo que lee, haciendo uso de conocimientos no habituales y especializados para juzgar, valorar y explicar contenidos, funciones y relaciones presentes en el texto, la comprensión la estructura cohesiva de los



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

textos, que permite planear, revisar y corregir escritos, empleando las reglas de la gramática, usos del lenguaje y pertinencia social de los textos.

En lectura: Sobre textos narrativos, argumentativos, informativos (verbales y no verbales) y líricos, de complejidad media.

En escritura – comprensión de la producción escrita: Situaciones de comunicación poco habituales y que requieren de alguna formalidad, para atender al propósito de la comunicación y al tema dado.

En el área de ciencias naturales: Los docentes deben formarse en: el reconocimiento de la estructura y función de la célula en plantas y animales, las características físicas de los biomas, prácticas para el cuidado de la salud personal y de la comunidad y el comportamiento de los materiales cuando se someten a cambios de temperatura; saber los cambios físicos y químicos, algunos fenómenos relacionados con las ondas y con la dinámica de la corteza terrestre, la explicación del funcionamiento de un circuito eléctrico a partir de modelos. La competencia para representar datos e información derivada de investigaciones científicas, y la competencia para elaborar conclusiones y predicciones, interpretación y relación de la información presentada en tablas y distintos tipos de gráficos, el reconocimiento de patrones y regularidades en los datos

- **Competencia en uso pertinente del conocimiento aplicado a los contextos reales.**
- **Competencia en explicaciones científicas saber argumentar interpretar y proponer.**
- **Competencia en la indagación**

Para encontrar los puntos de encuentro de formación para este caso debe ser en: en apropiación, articulación, implementación y evaluación de estándares de calidad y desarrollo de competencias para cada área y nivel.

3.5. RESULTADOS DIAGNOSTICO BILINGUISMO, AÑOS 2006, 2008, 2009 y 2010

Cuadro No 10
Resultados Diagnóstico Bilingüismo Pasto 2006 -2007

	PRE A1	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PASTO	2.2%	21.0%	53.6%	21.0%	1.4%	0.7%	0.0%

Fuente: British Council 2006 -2007 Subsecretaría de Calidad Educativa

Cuadro No 11



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa
Resultados Diagnóstico Bilingüismo Pasto 2008



Versión: 001

	PRE A1	A1	A2	B1	B2	TOTAL
PASTO		9	9	36	11	65

Fuente: Resultados ICFES 2008 – Ministerio de Educación Nacional

Cuadro No 12
Resultados Diagnóstico Bilingüismo Pasto 2009

Nivel de competencia del ingles	No de docentes del municipio de Pasto
A1	124
A2	20
B1	30
B2	5
NP	65
TOTAL	244

Fuente: Resultados ICFES 2009 – Ministerio de Educación Nacional

Cuadro No 13
Resultados Diagnóstico Bilingüismo Pasto 2010

Nivel de competencia del ingles	No de docentes del municipio de Pasto Diagnosticados
A1	10
A2	3
B1	4
B2 +	3
No de docentes presentaron la prueba	20
No de docentes ausentes	14
TOTAL	54

Fuente: Resultados ICFES 2010– Ministerio de Educación Nacional

En los cuadros 10, 11 y 12 permiten visualizar que el nivel de inglés en la mayor parte de docentes alcanzan el nivel de Usuario (nivel A1) competencia para comprender, capacidad para usar expresiones cotidianas destinadas a satisfacer situaciones inmediatas, pedir información básica sobre los aspectos de la vida cotidiana; y en el caso del (nivel A2) permite desarrollar la competencia de la comprensión frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con el área de experiencia y tareas sencillas y cotidianas.

El Propósito es consolidar procesos de formación encaminados a alcanzar en los docentes el nivel de usuario independiente (B1 y B2) y el nivel de usuario competente (C1 y C2), para el caso de usuario independiente se pretende alcanzar las competencias:

Nivel B1:

- Capacidad de producir textos sencillos y coherentes



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

- Capacidad para escribir experiencias, acontecimientos, hechos y aspectos del entorno y del contexto.

Nivel B2:

- Capacidad de entender las ideas principales de los textos complejos, abstractos.
- Desarrollo de la competencia oratoria (hablar), comprender la conversación con nativos
- Producción de textos claros y detallados, desarrollara inferencias y defender los argumentos.

En lo relacionado con el nivel de usuario competente (C1 y C2), el docente debe ser formado en:

Nivel C1:

- La comprensión de una amplia variedad de textos en forma compleja que los entienda y los interpreta.
- Competencias para saber expresarse en forma fluida y espontanea.
- Producir textos claros, bien estructurados y detallados (cohesión, organización, articulación del texto).

Nivel C2:

- Capacidad de comprender con facilidad todo lo que escucha y lee.
- Saber construir la información y los argumentos provenientes de diferentes fuentes en lengua hablada o escrita.
- Saber expresarse con fluidez y con precisión las situaciones de mayor complejidad.

El cuadro 13, se da a conocer los resultados del diagnostico del 6 de junio en el que se inscribieron 34 docentes y de los cuales solo 20 maestros presentaron la prueba. El 41%, es decir 14 maestros no asistieron a pesar de haber diligenciado el formulario de inscripción, el 9% (3 docentes) de los evaluados se ubicaron en un nivel superior al B2, el 12% (4 docentes) de los evaluados se ubicaron en el nivel B1, el 9% (3 docentes) de los evaluados se ubicaron en el nivel A2, el 29% (10 docentes) de los evaluados se ubicaron en el nivel A1. En este sentido, se concluye, que un porcentaje significativo de maestros requiere aún conocer su nivel de lengua y así poder garantizar un nivel óptimo en la enseñanza de esta lengua. En consecuencia, los docentes que han sido diagnosticados en nivel B1.

En este contexto se sugiere que se incluyan acciones de formación que permita alcanzar el nivel de lengua B2, de manera que logren responder a las metas propuestas en el marco de la política de promoción del bilingüismo. En este mismo objetivo, se deben encaminar acciones



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

tendientes a fortalecer el nivel de lengua de aquellos maestros que se encuentren diagnosticados en los niveles inferiores a B1, en tanto que requieren alcanzar un nivel intermedio B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia.

3.6. Diagnostico de necesidades educativas especiales y talento excepcionales – caracterización 2009

Las cifras censales del 2005 (DANE), evidencian las pocas opciones que en los últimos años se ha brindado a la población con discapacidad para favorecer su desarrollo integral y la inclusión social, creando limitaciones de orden social y económico en estos individuos, su familia y la comunidad. Específicamente en la ciudad de Pasto, hay un total de 26.525 personas con discapacidad; de las cuales, 4.568 están entre 5 y 19 años de edad, y de estas 2.104 están escolarizadas y 2.464 por fuera del sistema educativo (DANE 2005).

De otra parte, esta población presenta índices de analfabetismo y bajo nivel de escolaridad, debido a la falta de oportunidades, sensibilización y herramientas necesarias y suficientes para que docentes y directivos implementen estrategias que permitan la inclusión efectiva de dicha población al sistema educativo. Además, la comunidad educativa no ha logrado reconocer la discapacidad como una condición humana que requiere el respeto por la diferencia.

La realidad nos muestra la necesidad de contar con una escuela inclusora que pueda atender la diversidad de alumnos/as que se escolarizan en los centros educativos y propender porque todas las personas con NEE ingresen al sistema educativo para que sean formados con pertinencia y calidad. Esta diversidad se traduce en la consideración de las distintas capacidades, motivaciones e intereses que poseen los alumnos, y supone proporcionar una educación que potencie el principio de igualdad y de oportunidades.

La inclusión de personas con Necesidades Educativas Especiales en el aula regular supone reconocer las diferentes necesidades de sus estudiantes y responder a ellas. En consecuencia, es indispensable proporcionar a los docentes la información y formación en lineamientos de política para la atención educativa a la población con necesidades educativas especiales (MEN); como también proveer, ampliar y actualizar los conocimientos en inclusión y didácticas flexibles, brindándole las orientaciones pedagógicas necesarias.

3.6.2. Diagnostico de población en situación de desplazamiento en Municipio de Pasto

Pasto es un municipio receptor de la población en situación de desplazamiento que llegan de diferentes partes del departamento de Nariño e incluso de otros entes territoriales, en este marco según la Red de seguridad social antes, hoy Acción Social, para el año 2003 Pasto albergaba el 44.5% del total de la población desplazada del departamento, la cifra no ha variado significativamente en el municipio de Pasto, para ello se muestra el comportamiento:

3.6.1 Identificación de áreas de capacitación

PRIORIDAD	GRUPO DE NECESIDADES	NOMBRE DE LA PRIORIDAD
1.	Sensibilización: crear cultura de la diversidad desde los DDHH en la comunidad educativa. Políticas de inclusión: infancia y discapacidad. Marco Normativo actual en los distintos niveles de educación.	Disciplinar específica
2.	Conceptos básicos: deficiencia, trastorno, discapacidad, barrera y participación. Diferentes capacidades (discapacidades y talentos). Barreras y facilitadores en el aprendizaje. Rol de la familia.	Disciplinar específica
3.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Implicaciones del concepto de NEE. ○ Indicadores de observación. ○ Orientaciones pedagógicas. ○ Didácticas flexibles. 	Formación pedagógica Disciplinar específica
4.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Flexibilidad curricular. ○ Educación Inclusiva en la Gestión: académica, comunitaria y administrativa. ○ Plan de mejoramiento y autoevaluación con enfoque inclusivo 	Formación pedagógica Disciplinar específica
5.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Herramientas didácticas y tecnológicas para la discapacidad. 	Formación pedagógica Disciplinar específica

Fuente: Subsecretaría de Cobertura Educativa – Programa de Atención a Diversidad 2010 SEM PASTO

Necesidades de Formación priorizadas

NECESIDADES DE FORMACIÓN PRIORIZADAS	FUENTES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Declaración Universal de los DDHH y niñez. ○ Acuerdos internacionales sobre discapacidad. ○ Acuerdos internacionales sobre educación. ○ Políticas de inclusión: infancia y discapacidad. ○ Marco Normativo actual en los distintos niveles de educación. 	
<p>Temática 1: Educación un derecho de todos, atención a la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución Política de Colombia ○ Decreto 366 de febrero de 2009.



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

diversidad, Necesidades Educativas especiales, Integración o Inclusión Educativa, Características de la educación inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> o Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad o DUK, CYNTHIA. El enfoque de educación inclusiva. Chile, 2002 http://www.inclusioneducativa.cl/documentos/inclusiva2.PDF. o Araneda, P. Apuntes de clase: Educación y Diversidad. UMCE, 2005 o JIMÉNEZ OCHOA, Emel. Pedagogía multidimensional en la escuela infantil. Ediciones Pléyade, Medellín, 2000. o Guía de educación inclusiva – USAID
Temática 2: Discapacidad y su definición, barreras de accesibilidad, clasificación de las discapacidades, talentos o capacidades excepcionales definición y características.	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 366 de febrero de 2009 • Ley 982 de 2008 Equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y otras disposiciones. • Declaración de Salamanca y Marco de Acción para necesidades educativas especiales. • Política Nacional de Discapacidad Decreto 2082 de 1996. • Guías y orientaciones pedagógicas para la atención de estudiantes con NEE del MEN
Educación Inclusiva en la Gestión: directiva, académica, comunitaria y administrativa.	Guías de Educación inclusiva del MEN.
Plan de mejoramiento y autoevaluación con enfoque inclusivo.	Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al Plan de Mejoramiento.

Fuente: Subsecretaría de Cobertura Educativa – Programa de Atención a Diversidad 2010

Población desplazada municipio receptor

Municipio Receptor	Sexo	AÑO DE DECLARACION													Total general
		ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
PASTO		3	17	101	228	1133	5101	7428	2699	1849	1609	3545	3648	2970	30331
	Hombre	2	9	58	106	561	2432	3886	1306	853	750	1704	1721	1494	14882
	Mujer	1	8	43	122	572	2669	3542	1393	996	859	1841	1927	1476	15449

Fuente: Acción Social – registro con cohorte 2008

Población desplazada municipio expulsor

Municipio Expulsor	Sexo	AÑO DE DECLARACION													Total general
		ND	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
PASTO			7		10	85	280	2095	272	276	250	383	454	278	4390
	Hombre		4		6	41	142	1308	138	131	133	174	220	124	2421
	Mujer		3		4	44	138	787	134	145	117	209	234	154	1969

Fuente: Acción Social – registro con cohorte 2008

POBLACIÓN DESPLAZADA MUNICIPIO RECEPTOR. COMPARATIVO

Municipio Receptor	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Totales
PASTO	5101	7428	2699	1849	1609	3545	3648	2970	30331



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Total General Resto Depto.	5332	8893	5579	5028	7581	10310	24122	17447	84811
Comparativo Porcentual	95,7	83,5	48,4	36,8	21,2	34,4	15,1	17,0	35,8

FUENTE: Acción Social. Registro con corte a diciembre de 2008

Ubicación de la población desplazada del municipio de Pasto.

Un estudio del Consejo Noruego Para Refugiados y la Universidad De Nariño, denominado, "Caracterización Situacional de la Población Víctima de Desplazamiento Forzado en el Municipio De Pasto" da a conocer la ubicación de Población Desplazada por Comunas en el Municipio de Pasto con indicadores de mayor a menor, así:

ORDEN DE MAYOR A MENOR	COMUNA	PORCENTAJE
Más	CINCO	25%
	DIEZ	19.23%
	TRES Y CUATRO	15.20%
	SEIS	7.15%
	DOCE	5.87%
	DOS	5.47%
	NUEVE	2.58%
	OCHO	2.34%
	UNO	1.35%
	SIETE	0.61%
Menos	ONCE	0.00%

Tabla Ubicación Población Desplazada Por Comunas En El Municipio De Pasto Por Indicadores De Mayor A Menor Fuente CONVENIO UNIVERSIDAD DE NARIÑO- CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS –NCR

COMUNA 5. Presenta el mayor índice de población desplazada del Municipio, esta zona se determina en los Barrios: Altos de Chapalito I.II.III, El Remanso, La Rosa, Chapal, Chapal II, Prados del Sur, La Vega, El Pilar, Villa Del Río, San Martín, Santa Clara, El Progreso, Antonio Nariño, Emilio Botero I, II, III, IV, Cantarana, Venecia, La Minga, Chambú I y II, María Isabel I y II, Madrigal, Potrerillo, Vivienda Cristiana Las Ferias, Los Cristales

Según los informes del Observatorio del Delito de Pasto, se determina como ubicación de la población en un veinticinco por ciento (**25%**), es decir una cuarta parte de la misma, en la zona afectada por el mayor índice de actos violentos en el Municipio. Lo anterior implica ampliar el marco de protección y



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

asistencia Psicosocial ante un medio tan complejo, como las condiciones que generan su desplazamiento.

COMUNAS 10, 3 Y 4. (19.2%, 15.20%, 15.20%). La atención de población desplazada por la violencia señala un índice de cuarenta y nueve punto seis por ciento (**49.6%**) de ubicación de población desplazada en el Municipio de Pasto en estas tres comunas. Con este elemento igualmente se señalan unas zonas de prioridad para la ejecución de planes y programas cercanos a las residencias de los afectados por la violencia.

En la **COMUNA 6**, (**7.15%**) se ubica población desplazada en zonas cercanas al centro de la ciudad. En porcentaje cercano se encuentra la **COMUNA 12. (5.67)**, la cual además, presentan problemas por alto riesgo volcánico. Se suma los porcentajes de habitantes de la **COMUNA DOS**, con un porcentaje del cinco punto sesenta y siete por ciento (**5.67%**). Estas tres comunas se constituyen en un corredor sur a norte de la ciudad de Pasto.

Las demás COMUNAS, presentan índices menores. Incluso en COMUNA ONCE, no se determinó asentamiento de población desplazada.¹

En este contexto se requiere formar, actualizar y capacitar a los docentes en normatividad vigente, política y metodologías flexibles para el desarrollo académico y curricular de los estudiantes, para ello es necesario dar a conocer los establecimientos educativos de Pasto donde está el mayor numero de población en situación de desplazamiento:

Instituciones Educativas con Mayor Número de Estudiantes en Situación de Desplazamiento.

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ciudadela de Pasto	281	145	136
Ciudad de Pasto	250	123	127
Mariano Ospina Rodríguez	205	115	90
Artemio Mendoza Carvajal	172	96	76
Luis Eduardo Mora Osejo	124	70	54
Chambú	117	59	58
Santa Bárbara	96	70	26
Centro de Integración Popular	80	38	42

¹ CONVENIO UNIVERSIDAD DE NARIÑO- CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS –NCR. "Caracterización Situacional de Población Desplazada por la Violencia en el Municipio de Pasto"
Pago. 21



ÁLCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

Mercedario	58	34	24
Antonio Nariño	54	35	19

Fuente: Subsecretaría de Cobertura Educativa 2010
SEM Pasto Plan de Acción para atención a población vulnerable

Con base en este diagnóstico es importante formar, capacitar y actualizar a los directivos y docentes en la implementación de las estrategias pedagógicas de modelos educativos flexibles como escuela nueva, aceleración de aprendizaje, telesecundaria, post primaria, círculos del aprendizaje educación de jóvenes y adultos.

3.6.3. Diagnósticos de Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos de Pasto

52 Planes de mejoramiento de los establecimientos educativos 2009 – 2012 entregados a la Secretaría de Educación, importante por cuanto es el camino por el cual cada institución y centro visualizan sus objetivos y metas estratégicas acompañadas de unas acciones que permiten cualificar el proyecto educativo institucional y avanzar en la gestión institucional.

En el área de Gestión Directiva: el mayor porcentaje de PMI apuntan a consolidar el modelo pedagógico y la re significación permanente del PEI, fortalecer estamentos del gobierno escolar, aplicación y divulgación del manual de convivencia escolar y mejorar los canales de comunicación son las oportunidades, incluir las políticas de inclusión y poblaciones étnicas en situación de desplazamiento y otras, metas y acciones que han trazado los directivos y docentes de los establecimientos educativos del municipio de Pasto.

En área de Gestión Académica: el mayor porcentaje se refiere a alcanzar metas con prioridad la construcción, actualización o re significación del modelo pedagógico institucional, los procesos de transversalidad y articulación al currículo con los proyectos pedagógicos transversales, la evaluación por competencias y desempeños, apropiación,

articulación e implementación al diseño curricular, la gestión de aula y las prácticas pedagógicas de los estándares y referentes de la calidad y las competencias respectivas: Básicas, ciudadanas y específicas, además de profundizar el Emprendimiento.

En el área de gestión Administrativa y Financiera: Las mejoras en la infraestructura educativa de los EE y buen manejo de los recursos, Manejos de programas en TICS para la sistematización de procesos como evaluación y archivo, embellecimiento de infraestructura física, formación a docentes en diversos



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

temas prioridad en inclusión educativa NEE, sistemas institucionales de evaluación SIE, implementar programas de atención y prevención en riesgos, mejorar los procesos de evaluación de desempeño de docentes y directivos.

En el área de gestión Comunitaria: Metas encaminadas a fortalecer los consejos de padres de familia, el proyecto de construcción de ciudadanía y competencias ciudadanas, formar y consolidar estrategias y sensibilización a jóvenes para trazar el proyecto de vida, convivencia, inclusión y permanencia, el diseño y la implementación del proyecto en prevención en riesgos.

3.6.4. Diagnóstico de la Universidad Mariana – proceso de investigación (alianzas U. Nariño, Cesmag, Esap, Unad, Javeriana., Cooperativa y otras)

La Universidad Mariana y las Universidades de la alianza aborda y desarrolla procesos de investigación que permiten valorar el avance en materia de calidad educativa, la cual estos procesos de investigación permiten conocer sus resultados y partir de esas necesidades para convertirla en oportunidades de mejora que se encaminan a mejorar la gestión escolar, para ello se muestra algunos de los resultados obtenido por esa Universidad, el problema que se investigó: ¿Cómo fomentar una cultura de uso de RENATA en los programas de educación de las instituciones de San Juan Pasto vinculadas a la RUP, que dé lugar a una alternativa de innovación educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje?.

Contribuir al mejoramiento de todos los procesos educativos en los donde la informática se pueda constituir como un elemento activo, a través del desarrollo de proyectos en las diferentes líneas de investigación en las que el grupo se encuentra inmerso.

La investigación se desarrolló entre los años 2008 y 2009 el proyecto de investigación “Estado Actual e Inventario de Necesidades del Área de Informática en la Ciudad de Pasto”, el cual dio origen a un libro y un artículo de investigación. para ser desarrollado durante el año 2010. Por otra parte fue presentado al concurso de tesis del año 2009 el proyecto “Objeto virtual de aprendizaje como apoyo para la concientización de los desastres que pueden causar los fenómenos naturales o antrópicos en el departamento de Nariño”.

Como se puede observar, se orientan hacia la investigación docente, los trabajos de grado e investigación estudiantil, los cuales se esperan fortalecer en los próximos años. De esta manera, el grupo de investigación tiene entre sus tareas la consolidación de los procesos iniciados con la



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

formulación del Plan de Mejoramiento del ese programa, en el cual se incluye la generación de mayor compromiso docente con la participación en proyectos de investigación, incentivar la participación estudiantil en grupos y proyectos de investigación y la articulación de los procesos de investigación a la actividad académica.

Por todo lo analizado de cada uno de los insumos de los que se ha dejado evidencia, demuestran que se hace necesario la formación y actualización de docentes y directivos docentes del Municipio Pasto con un enfoque pedagógico basado en el desarrollo de competencias, en lo humanista, en el emprendimiento e investigación acción a partir de los procesos pedagógicos de la gestión en el aula, teniendo como marco general las 5 acciones de transformación en educación direccionadas por el Ministerio de Educación Nacional: educación a lo largo de toda la vida, innovación, productividad y competitividad, modernización permanente del sector, fortalecimiento a las secretarías de educación y los establecimientos educativos y gestión participativa.

4. ACCIONES QUE TRANSFORMAN LA EDUCACION

Educación para todos y para toda la vida

Programas	Proyectos	Objetivo Estratégico	Metas 2010-2012
1ra Infancia	1ra Infancia		
	Educación de Jóvenes y Adulto,		
	Telesecundaria,		
	Aceleración de aprendizaje		
	Círculos del Aprendizaje.		
	Bachillerato Piscicultor,		
	Media Rural,		
Modelos y formas de evaluación flexible para atención a población vulnerada,	Escuela Nueva,		
Inclusión educativa y atención a la diversidad	Atención a la diversidad - necesidades educativas especiales		
	Pedagogía de la Niñez y Desarrollo de competencias ciudadanas en contextos de violencia con población en situación de desplazamiento		

Fortalecimiento Institucional para mejoramiento a la gestión escolar

Programas	Proyectos	Objetivo Estratégico	Metas 2010-2012
Gestión y Direccionamiento	Currículos Pertinentes - Modelos pedagógicos		
	P.E.I y P.M.I. (Ruta de Mejoramiento)		
	Direccionamiento y Ejecución Estratégica		
	Manejo Ambiente Organizacional		

Educación para Innovación y la Competitividad

Gestión participativa y ciudadanía

Estrategias generales del Plan de Formación Docente

○

5. Componente Financiero y de Gestión

Estrategias de Financiamiento

Ejemplos:

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Formación Docente se fortalecerán las líneas de Formación y sus respectivos programas. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes de financiación y cofinanciación reales, que permiten fortalecer los mecanismos de gestión existentes, buscar nuevos mecanismos que permitan la financiación del Plan e igualmente, requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto y hacer más eficiente la inversión en programas (ej. estructurantes, transversales y fundamentales) para las necesidades de formación que requiere la E.T. y la región de influencia en su visión deseada de futuro



ALCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

El Plan de inversiones del Plan Territorial de Formación Docente "xxxxyyy", asciende a \$XXXX millones de pesos constantes de 2010, de los cuales \$XXXX millones corresponden a la Acciones de transformación ..., \$xxx millones a los docentes públicos en servicio, \$xxxx millones a los directivos docentes y \$xxxx millones a los docentes privados

El Plan de inversiones se financiará con recursos de la Dirección de Calidad de la Secretaría de Educación por valor de XXXX de la Administración Central con Ingresos de transferencias XXXX, recursos de gestión XXX, del crédito XXX, propios de los designados por XXX, Con estas estrategias, se pondrán en marcha políticas de priorización y racionalización del gasto que permitirán hacer más eficiente la inversión en el mejoramiento de la calidad educativa

6. Socialización

Estrategias de Socialización de los programas del PTFD.

Las estrategia o mecanismos que se acordó como grupo de trabajo (S.E. Agentes educativos y CTFD), gestionar para dar a conocer el PTFD (Audiencias públicas, separatas, volantes, publicaciones, avisos publicitarios en los medios de mayor circulación e información en la región y/o E.T.), para despertar el interés en la participación y oferta académica de programas de F.D. definidos para la E.T. y que igual esta legitimando y validando los procesos realizados en la formulación del PTFD y el subsecuente seguimiento y control social a las acciones en la E.T. desde las:

- En instancias de control político y administrativo*
- Comunidades étnicas y representantes de poblaciones con necesidades educativas especiales.*
- En instancias y agentes de educación superior (participantes o no del CTFD)*

*Ejemplo: Articulación del Docente en Redes de Aprendizaje,
Incorporación de docentes y directivos docentes a Medios y Tecnologías de Información y Comunicación de la Educación,
Articulación de docentes y directivos docentes como orientadores y diseñadores de currículos innovadores, diversos y efectivos, entre otros....*



Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001



ÁLCALDÍA DE PASTO

Alcaldía de Pasto
Secretaría de Educación Municipal
Subsecretaría de Calidad Educativa



Versión: 001

7. Plan de Acción 2010

ANEXOS

○

BIBLIOGRAFIA

Barnett. R. Los límites de la competencia. El conocimiento, la educación superior y la sociedad. Barcelona: Gedisa. 2001. p.286.

Beillerot, J. La formación de Formadores. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Serie Documentos. 1. 1996.

Beillerot, J. y otros. Saber y relación con el saber. Buenos Aires: Paidós Educador. 1998.

MEN. Al Tablero No. 24, Septiembre- Octubre 2003

Conclusiones y recomendaciones

ANEXO No. 1

Lineamientos obligatorios, para presentar propuestas de formación docente y directivos docente al Comité Territorial de Formación del Municipio de Pasto.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE DEL PROGRAMA:

Coloque el nombre de la institución que ofrece el programa de formación o capacitación.

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

Nombre del programa de formación o capacitación ofrecida por el proponente.

JUSTIFICACIÓN:

Se debe registrar el por que o para que del programa o capacitación ofrecido por la institución, describiendo la problemática que se quiere solucionar mediante el abordaje del tema que se tratará.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

Describir lo que se pretende alcanzar por parte del asistente al programa de Formación o capacitación, una vez terminada su participación y evaluación.

BASES LEGALES EN LAS CUALES SE FUNDAMENTA LA PROPUESTA:

Se debe enmarcar la normatividad que sustenta la propuesta, por ejemplo, si se trata de apoyar un lineamiento específico de una política nacional.

MARCO TEÓRICO:

Descripción de la perspectiva teórica en la cual se apoya la propuesta, y que sustenta las acciones de la misma, las cuales se pueden verificar a través del monitoreo.

EJES TEMÁTICOS:

Definición de los principales ejes temáticos en los cuales se fundamenta la propuesta, definiendo el alcance de cada tema, y como se interrelacionan unos con otros para el logro de los objetivos propuestos.

ETAPAS O MOMENTOS DE LA PROPUESTA:

Hace referencia a la descripción de las sesiones, monitoreo de las mismas, y duración de cada etapa.

METODOLOGÍA :

Descripción de la metodología que se va a utilizar para transmitir el conocimiento de los ejes temáticos, tales como ponencias, talleres, magistral.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Explicación de la forma y modo en que se va a evaluar al participante, y el como se van a expresar e interpretar los resultados.

POBLACIÓN OBJETO DE LA CAPACITACIÓN O FORMACIÓN:

Se definirá a quienes se espera formar o capacitar de acuerdo con los temas a tratar, o por espacios geográficos, o por niveles de conocimientos.

NÚMEROS DE CRÉDITOS:

Para tener derecho a un crédito se requiere haber cumplido una intensidad horaria de 45 horas, como mínimo, distribuidos en forma teórica y práctica. Se definirá entonces, de acuerdo con la intensidad del programa, cuántos créditos representa.

RECURSOS FÍSICOS, DIDÁCTICOS Y HUMANOS :

La institución debe describir en forma y cantidad los medios que facilitan el aprendizaje, tales como aulas, equipos audiovisuales, materiales didácticos, tecnológicos.

PRESUPUESTO DISCRIMINADO:

Se debe establecer cual es el costo por alumno, y el costo total por grupos, del programa ofrecido.

BIBLIOGRAFÍA:

En este punto se hará referencia a las fuentes bibliográficas utilizadas por los docentes, y que soportan el programa de formación o capacitación.

CURRICULUM VITAE:

De cada uno de los docentes encargados de ejecutar el programa.